

 20230502103642841674 MEMORANDO Mayo 02, 2023 10:36 Radicado 00-000674	 <p>Área METROPOLITANA Valle de Aburrá</p>
---	--

## MEMORANDO

10801

Medellín,

**PARA** JUAN DAVID PALACIO CARDONA  
Director - Dirección

**DE** Jefe Oficina de Auditoria Interna

**ASUNTO** Remisión Informe de auditoría

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el informe de austeridad eficiencia del gasto público primer trimestre del año 2023, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Anexo:17 folios

Atentamente,

Lina Maria Hincapié L.

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO  
Jefe Oficina de Auditoria Interna

**COPIA A:** CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON

Transcriptor: ELSY PRESIGA CANO



## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE DE 2023

### 1. Presentación:

El literal b del artículo 2 de la ley 87 de 1993, establece que les compete a las oficinas de control interno “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12, estableció funciones específicas de auditoría interna, de igual forma se hace seguimiento al cumplimiento de las normas previstas en el Decreto Único Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.4.8.2, a la Ley 2155 de 2021, al Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y la Directiva Presidencial 08 de 2022.

El alcance de éste informe, corresponde al período comprendido de 01-01- al 31-03 de 2023, se hace seguimiento y verificación de los rubros sujetos de austeridad del gasto, para lo cual, se solicita información a los grupos de trabajo adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta, que la regulación sobre disciplina fiscal (austeridad del gasto público) es una de las actividades de carácter legal sobre la cual, la oficina de auditoría interna realiza la verificación de cumplimiento a las medidas de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado colombiano y a los planes que adopte internamente la Entidad.

Se deja constancia, que las verificaciones de monitoreo se adelantan en el marco de las normas legales vigentes, con el propósito de rendir a la Dirección de la Entidad, un informe trimestral, teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del Sistema de gestión se tienen implementados.

#### 1.1. Objetivo General:

Evidenciar el cumplimiento de la Entidad, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de las disposiciones normativas de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público.

## 1.2. Alcance Del Informe:

El presente informe, corresponde a los gastos realizados en la Entidad, en el primer trimestre del año 2023.

## 1.3. Marco Normativo:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1068 de 2015, “Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de éstas disposiciones, como de las demás, de restricción de gasto que continúan vigentes; éstas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”
- Ley 1474 del 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 984 de 2012 "**Artículo 22.** Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, ...”

## 2. Desarrollo Metodológico:

De conformidad con el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, para la elaboración del informe trimestral de ley, se realizó la consolidación de la Información administrativa

y financiera reportada por el grupo de trabajo del “Programa de Logística”, y es así, dando cumplimiento al Artículo 21, “Seguimiento e Informe” del Decreto 371 de 2021, se da a conocer la información que ha sido registrada y que le permitió a la Oficina de Auditoría Interna, fundamentar los datos observados y las conclusiones originadas.

### Se desarrollaron las siguientes acciones:

- Solicitud de la información financiera de gastos del primer trimestre de la vigencia 2023 a la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Se obtuvo información complementaria del SIM plataforma institucional
- Se solicitó ejecución contractual Gestión contratos “Query”
- El resultado de la verificación se remite de acuerdo con las disposiciones legales a la dirección con copia a la secretaria general de la Entidad y Sistemas de información para su publicación en la página web institucional.

La responsabilidad de la Oficina de Auditoría Interna es la de emitir un informe de resultado de la verificación, teniendo en cuenta que las dependencias o procesos son los responsables de la información que le sea suministrada o tomada de los sistemas de información bajo principios de calidad, oportunidad, veracidad e integridad.

### 3. Resultado Del Seguimiento:

Para efectos de seguimiento y en atención al desarrollo metodológico planteado en este informe, se verificó el gasto en los siguientes ítems.

#### 3.1. Estructura Administrativa:

La Planta de cargos y la estructura administrativa de la Entidad, durante el período informado permanecieron constante, con 224 funcionarios, conforme a lo establecido en la normatividad interna establecida mediante los actos administrativos respectivos, teniendo en cuenta:

- El artículo 8° del Acuerdo Metropolitano No 7 de 2013, establece, que es competencia del director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, realizar

la distribución de los empleos de la planta global, conforme a la estructura administrativa adoptada.

- Mediante la Resolución Metropolitana No 002030 del 30 de octubre de 2015, la Entidad adoptó el Reglamento Interno de Trabajo, indicando, que es el instrumento jurídico mediante el cual, se regulan las relaciones laborales entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y los Servidores Públicos que posean un vínculo legal y reglamentario, integrando criterios de aplicación de las disposiciones legales y administrativas.

### 3.1.1. Horas Extras:

Las horas extras fueron ordenadas teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 36 del Decreto 1042 de 1978, “Artículo 36. *De las horas extras diurnas.* Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo, o las personas en quienes éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras”.

El reconocimiento en la Entidad fue dado al personal de conductores vinculados a la planta de cargos, se tomó como muestra el mes de febrero de 2023:

Cuadro No 1: Valor horas extras mes de febrero 2023

CEDULA	NOMBRE	DESDE	HASTA	VALOR
71641743	COLONIA GUTIERREZ JORGE IVAN	1/02/2023	28/02/2023	1,362,799
70519224	FRANCO SALAZAR ORLANDO DE JESUS	1/02/2023	28/02/2023	1,450,871
71675110	GARCIA ABREU JOHN ALBEIRO	1/02/2023	28/02/2023	579,755
98646743	ZAPATA ROMAN ALEXANDER	1/02/2023	28/02/2023	2,234,248

Fuente: Gestión Humana – OAI.

### 3.2. Contratación General:

La Entidad durante en el I Trimestre del año 2023, dio continuidad a la ejecución del Plan de Gestión Institucional 2020 – 2023 “Futuro Sostenible”, para lo cual, las Subdirecciones firmaron actas de inicio correspondientes a 180 procesos contractuales por valor de \$ 52.404.014.672.

Cuadro No 2: Procesos con acta de inicio I Trimestre 2023.

Dependencia	Cant.	Valor
Secretaria General	57	\$ 2,485,915,622
Sub. Ambiental	25	\$ 31,265,286,810
Subd. Cooper. Y Con	6	\$ 289,897,056
Sub. De Gest. Administ. Y Financiera	42	\$ 8,781,906,865
Sub. De Movilidad	6	\$ 3,627,485,613
Sub. De Proyectos	32	\$ 1,403,874,144
Sub. Planeacion Integral	1	\$ 4,017,213,458
Sub. Seg. Conv y Paz	11	\$ 532,435,104
<b>Total 1o trimestre 2023</b>	<b>180</b>	<b>\$ 52,404,014,672</b>

Fuente de Información: OAI.

### 3.2.1. Procesos contractuales Por tipo de asociación I Trimestre 2022:

La Entidad durante el primer trimestre del 2023, adelantó 178 procesos por contratación directa, incluido prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión institucional, un convenio de asociación y un convenio de cooperación.

Cuadro No. 3: Relación Contratación por tipo de asociación I trimestre 2023.

Dependencia / Tipo Asociación	Contratación Directa		Convenios		Orden		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor \$	Cant.	Valor \$	Cant.	Valor
Secretaria General	57	2,485,915,622	0	0	0	0	57	2,485,915,622
Sub. Ambiental	23	29,726,327,250	2	1,538,959,560	0	0	25	31,265,286,810
Subd. Cooper. Y Con	6	289,897,056	0	0	0	0	6	289,897,056
Sub. De Gest. Administ. Y Financiera	41	8,714,906,865	0	0	1	67,000,000	42	8,781,906,865
Sub. De Movilidad	6	3,627,485,613	0	0	0	0	6	3,627,485,613
Sub. De Proyectos	32	1,403,874,144	0	0	0	0	32	1,403,874,144
Sub. Planeacion Integral	1	4,017,213,458	0	0	0	0	1	4,017,213,458
Sub. Seg. Conv y Paz	11	532,435,104	0	0	0	0	11	532,435,104
<b>Totales</b>	<b>177</b>	<b>50,798,055,112</b>	<b>2</b>	<b>1,538,959,560</b>	<b>1</b>	<b>67,000,000</b>	<b>180</b>	<b>52,404,014,672</b>

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

### 3.2.2. Procesos contractuales por mes y dependencia:

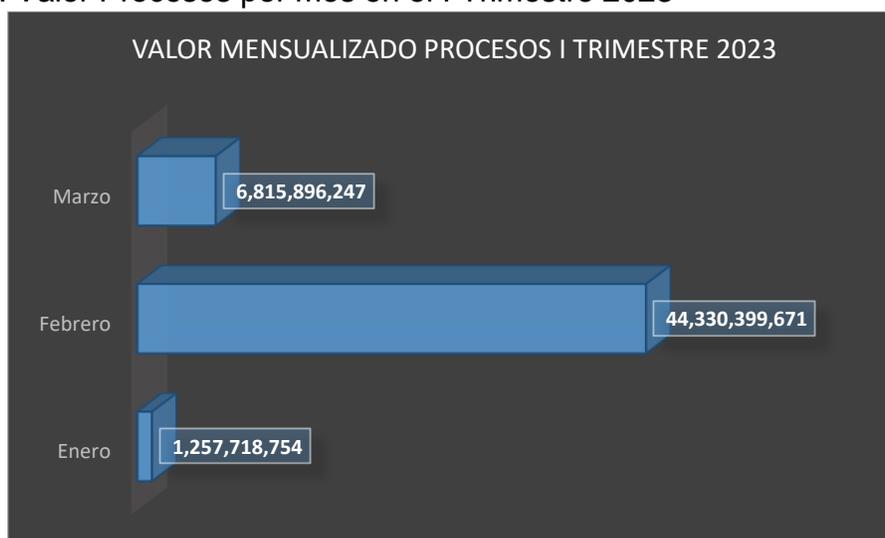
Durante el mes de enero de 2023, la Entidad inició 30 procesos contractuales por valor de \$1.257.718.754, en el mes de febrero 105 procesos por valor de \$44.330.399.675 y en marzo a 45 procesos por valor de \$6.815.896.247.

Cuadro No 4: Procesos contractuales I trimestre 2023 por mes y dependencia.

Deéncias	Enero		Febrero		Marzo		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Secretaria General	15	564,645,890	39	2,278,591,852	4	146,677,880	58	2,989,915,622
Sub. Ambiental	0	0	23	29,726,327,250	1	1,034,959,560.00	24	30,761,286,810
Subd. Cooper. Y Con	0	0	3	142,077,024	3	147,820,032	6	289,897,056
Sub. De Gest. Administ. Y Financiera	13	598,354,848	11	6,092,944,730	18	2,090,607,287	42	8,781,906,865
Sub. De Movilidad	0	0	4	1,008,541,613	2	2,618,944,000	6	3,627,485,613
Sub. De Proyectos	2	94,718,016	19	822,165,696	11	486,990,432	32	1,403,874,144
Sub. Planeacion Integral	0	0	1	4,017,213,458	0	0	1	4,017,213,458
Sub. Seg. Conv y Paz	0	0	5	242,538,048	6	289,897,056	11	532,435,104
<b>Valor Total</b>	<b>30</b>	<b>1,257,718,754</b>	<b>105</b>	<b>44,330,399,671</b>	<b>45</b>	<b>6,815,896,247</b>	<b>180</b>	<b>52,404,014,672</b>

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

Gráfico 1: Valor Procesos por mes en el I Trimestre 2023



Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

### 3.2.3. Procesos contractuales por tipología 1º trimestre 2023:

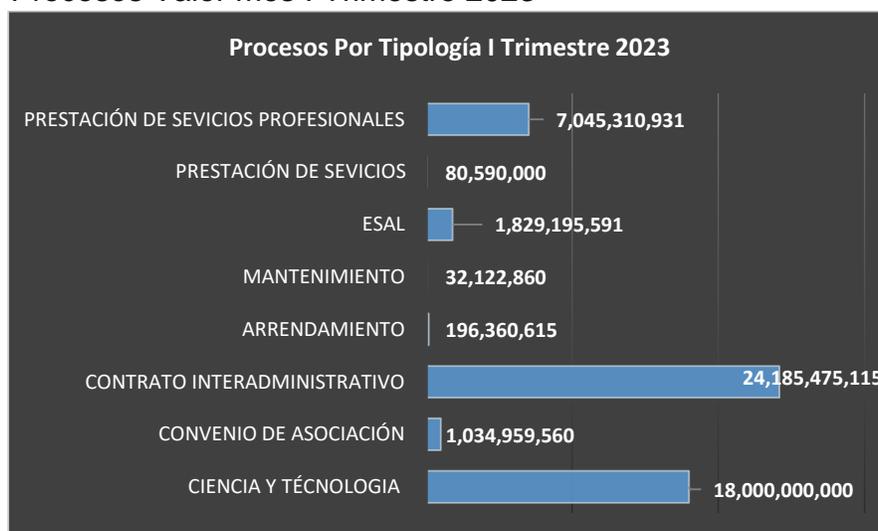
Durante el período enero, febrero marzo, la Entidad inició un (1) proceso bajo la tipología de Ciencia y tecnología, un (1) convenio de asociación, nueve (9) contratos interadministrativos, tres (3) procesos contractuales de arrendamiento, dos (2) por la tipología de mantenimiento, dos (2) con Entidad sin ánimo de lucro (ESAL), dos (2) por prestación de servicios generales y ciento sesenta (160) por Prestación de servicios profesionales para un total de 180 procesos con acta de inicio en el 1º trimestre de 2023.

Cuadro No 5: Procesos contractuales 1º trimestre 2023 por tipología contractual.

Tipología del Contrato	Enero		Febrero		Marzo		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Ciencia y Tecnología	0	0	1	18,000,000,000	0	0	1	18,000,000,000
Convenio de Asociación	0	0	0	0	1	1,034,959,560	1	1,034,959,560
Contrato Interadministrativo	0	0	7	21,566,531,115	2	2,618,944,000	9	24,185,475,115
Arrendamiento	0	0	3	196,360,615	0	0	3	196,360,615
Mantenimiento	0	0	1	32,122,860	1	0	2	32,122,860
ESAL	0	0	1	504,000,000	1	1,325,195,591	2	1,829,195,591
Prestación de Servicios	0	0	0	0	2	80,590,000	2	80,590,000
Prestación de Servicios Profesionales	30	1,257,718,754	92	4,031,385,081	38	1,756,207,096	160	7,045,310,931
<b>Totales</b>	<b>30</b>	<b>1,257,718,754</b>	<b>105</b>	<b>44,330,399,671</b>	<b>45</b>	<b>6,815,896,247</b>	<b>180</b>	<b>52,404,014,672</b>

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

Gráfico 2: Procesos Valor mes I Trimestre 2023



Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

### 3.2.4. Contratación Por Prestación de Servicios Profesionales:

En el I Trimestre 2023, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá dio inicio a 160 procesos contractuales por concepto de prestación de servicios profesionales por valor de \$7.045.310.931, con el propósito de apoyar la gestión institucional, actuación concordante con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del año 2015, señala, que las Entidades estatales pueden bajo la modalidad de contratación directa contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Cuadro No 6: Contratación de prestación de servicios profesionales I trimestre 2023.

Dependencia Demandante	Enero		Febrero		Marzo		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Secretaria General	15	564,645,890	38	1,774,591,852	3	133,087,880	56	2,472,325,622
Sub. Ambiental	0	0	19	683,085,024	0	0	19	683,085,024
Subd. Cooperación	0	0	3	142,077,024	3	147,820,032	6	289,897,056
Sub. Movilidad	0	0	2	89,480,382	0	0	2	89,480,382
Sub. Gestión Ad. y Financiera	13	598,354,848	6	277,447,055	15	698,411,696	34	1,574,213,599
Sub. Proyectos	2	94,718,016	19	822,165,696	11	486,990,432	32	1,403,874,144
Subd. Seguridad y Conv.	0	0	5	242,538,048	6	289,897,056	11	532,435,104
<b>Totales</b>	<b>30</b>	<b>1,257,718,754</b>	<b>92</b>	<b>4,031,385,081</b>	<b>38</b>	<b>1,756,207,096</b>	<b>160</b>	<b>7,045,310,931</b>

Fuente de Información: Sistema de información (SIM Query) – OAI.

### 3.2.5. Servicios Generales:

La Entidad en el primer trimestre 2023 inició dos (2) procesos por la tipología de prestación de servicios, por valor de \$ 80.590.000, uno (1) con objeto “Suscripción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá a la plataforma argumento legal, uno (1) con el objeto de “Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios públicos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y los miembros de la junta metropolitana”.

### 3.3. Servicio de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Locativo:

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, suscribió con la Empresa ASEAR S.S. E.S.P, el contrato No SA 204-2022 por valor inicial de \$1.461.148.013 IVA incluido, adicionado en \$547.930.505, con prórroga de vencimiento hasta el 30 de abril del 2023; con el objeto de “Prestación del servicio de aseo, cafetería, y mantenimiento locativo necesarios para la adecuada utilización, operación conservación de los

bienes muebles y del edificio de la sede administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y servicios complementario”.

Durante el I Trimestre de 2023, la ejecución del contrato No SA 204-2022 ascendió a \$ 368.560.012.

Cuadro No 7: Ejecución Por períodos Proceso Contractual No SA 204-2022

Descripción	Enero	Febrero	Marzo
Costo Recurso Humano + Costos De Servicios Otros Conceptos	\$ 114,256,274	\$ 127,364,402	\$ 126,939,336

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Logística – OAI

Gráfico No 3: Ejecución I Trimestre 2023 Contrato No SA 204-2022



Fuente de Información: Grupo de Trabajo Logística – OAI

### 3.3.1. Viáticos:

De acuerdo con la información suministrada por el grupo de trabajo de la dependencia encargada de la logística en la Entidad, en el 1º Trimestre de 2023 el Área Metropolitana del Valle de Aburrá expidió actos administrativos de ordenación de comisión y reconocimiento de viáticos (resoluciones y decretos) por valor de \$7.471.612.

Cuadro No 8: Relación actos administrativos y funcionarios comisión de viáticos.

Resolución	Valor	Destino	Nombre
287	\$ 942,799	Barranquilla, Cartagena y Santa Marta del 22 al 26 de Febrero del 2023.	Orlando Franco Salazar
288	\$ 942,799	Barranquilla, Cartagena y Santa Marta del 22 al 26 de Febrero del 2023.	Jorge Iván Colonia Gutierrez
431	\$ 824,585	Santa Marta 22 al 24 de marzo del 2023.	Julieta Cecilia Gómez
430	\$ 824,585	Santa Marta 22 al 24 de marzo del 2023.	Carlos Alberto Mejía Pineda
446	\$ 2,700,908	México entre los días 21 al 25 de marzo 2023	Violeta Ramírez Gil
D. 1	\$ 1,235,936	Bogotá	Juan David Palacio Cardona
<b>Valor I Trimestre 2023</b>			<b>\$ 7,471,612</b>

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Logística

### 3.3.2. Contrato suministro de Tiquetes:

Los tiquetes aéreos al Área Metropolitana del Valle de Aburrá son suministrados por la sociedad UNIVIAJES S.A.S" Nit. 800.175.788-8, mediante contrato número CD 171-2023, con acta de inicio de marzo 11 de 2023, con el objeto de "Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios públicos del AMVA y los miembros de la Junta Metropolitana". La ejecución contractual a marzo 31 de 2023 registro valor de \$ 2.442.787.

Cuadro No 9: consumo tiquetes 1º Trimestre 2023

NUMERO TIQUETE	NOMBRE DEL PASAJERO	NOMBRE AEROLÍNEA	RUTA DEL TIQUETE	TOTAL PAGADO
9490	Carlos Alberto Mejia	AVIANCA	MDE-STA MARTA-M	786,496
9491	Julieta Cecilia Gomez Gomez	AVIANCA	MDE-STA MARTA-M	786,496
LA4248	Juan David Palacio Cardona	LATAM	MED-BOG-MED	869,795
<b>Valor Ejecución Contrato - I Trimestre 2023</b>			<b>2,442,787</b>	

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Logística

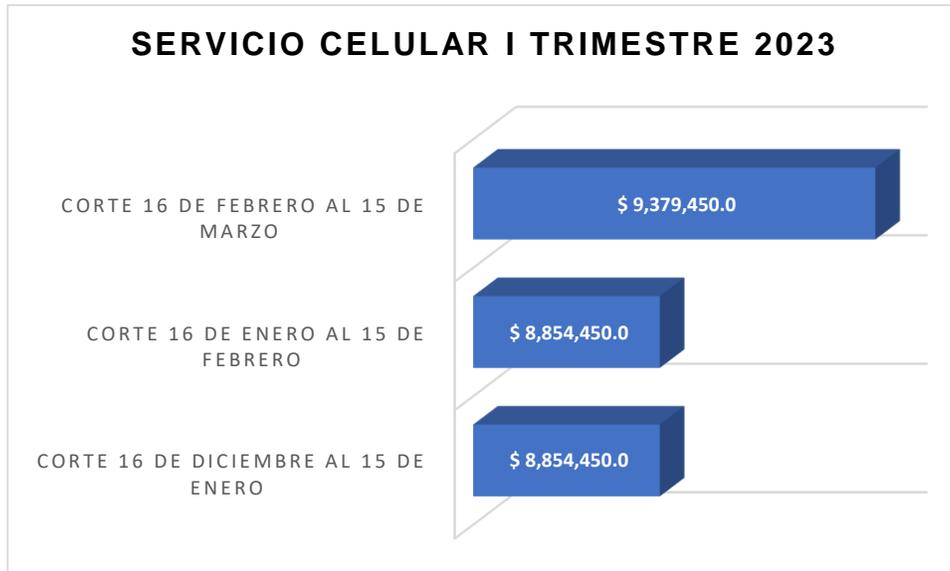
### 3.3.3. Lineas telefónicas:

Cuadro No 10: Pagos Servicio Telefonía I Trimestre 2023

CORTE 16 DE DICIEMBRE al 15 DE ENERO	CORTE 16 DE ENERO al 15 DE FEBRERO	CORTE 16 DE FEBRERO al 15 DE MARZO	Valor I Trimestre 2023
\$ 8,854,450.0	\$ 8,854,450.0	\$ 9,379,450.0	\$ 27,088,350

Fuente de Información: Grupo de Trabajo Logística

Gráfico No 4: Pagos Por Servicio de telefonía Celular I Trimestre 2023



Fuente de Información: Grupo Logística

### 3.3.2. Control a las Telecomunicaciones:

La Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera a través del grupo de trabajo del proceso de Logística, administra el uso de equipos y líneas celulares en la Entidad y asigna líneas a funcionarios específicos y establece controles mediante códigos que les permite hacer uso de telefonía fija a larga distancia nacional e internacional y a celulares.

El control está relacionado con permisos COR establecidos para la planta telefónica, referenciación de códigos asignados a funcionarios e identificación de privilegios en el uso de las líneas.

Cuadro No 10: Relación Permisos Planta telefónica:

Tipo de Permiso COR	Descripción
1	Local con cambio de servicios
2	Local sin cambio de servicios
3	Departamental
4	Nacional
5	Nacional + celu con corte de llamada

6	Local con corte de Llama
7	Internacional
8	Local con corte 3 minutos
10	Interno con corte 3 minutos
15	Nacional + Celular

Fuente de Información: Grupo Logística

Listado de Permisos o COR con códigos

Tipo de permiso COR	Cantidad Autorizada
5	26

### 3.3.3. Extensiones con permisos Directos:

Tipo de permiso COR	Cantidad Extensiones con permiso directo
4	1
5	17
7	4
15	1
<b>Total</b>	<b>23</b>

### 3.4. Energía Eléctrica:

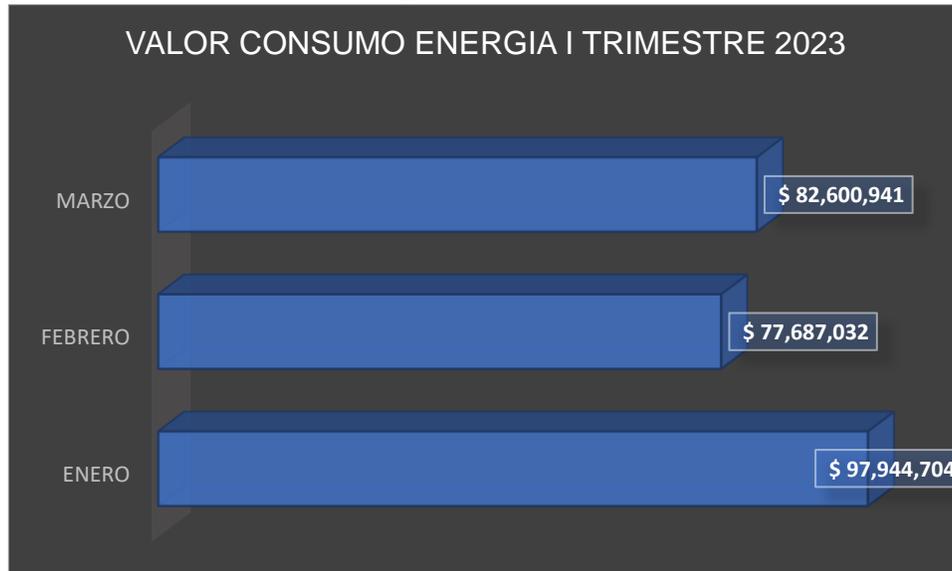
El servicio de energía I Trimestre 2023, fue de \$ 258.232.677, el siguiente cuadro registra consumo en kva y valor del pago.

Cuadro No 11: Pagos Servicio de Energía I Trimestre 2023

PERIODO DE CONSUMO	NRO. FACTURA	CONS. ACTIVA Kwh	CONS. ENERGIA REACTIV CAP (Kvrh)	VALOR CONSUMO ENERGIA	TOTAL A CANCELAR DE ENERGIA
ENERO	93244067591	130,788.90	204.60	\$ 78,433,433	\$ 97,944,704
FEBRERO	93724854998	101,237.40	212.85	\$ 62,155,690	\$ 77,687,032
MARZO	94221438508	104,088.60	3.30	\$ 65,927,295	\$ 82,600,941

Fuente de Información: Grupo Logística

Gráfico No 5: Consumo energía I Trimestre 2023



Fuente de Información: Grupo Logística

#### 4. Mantenimiento Y Uso de Vehículos:

##### 4.1. Parque Automotor Disponible:

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, suscribió con la empresa “ALITUR AMVA 2022” Nit 901603202, contrato No 2022-220, con el objeto de prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para el cumplimiento de las actividades misionales y de funcionamiento de la Entidad.

Durante el I Trimestre de 2023 la empresa contratista dispuso de una flota promedio de 35 vehículos para la prestación del servicio.

Cuadro No 12: Relación Vehículos disponibles I Trimestre 2023 ALITUR AMVA

No	PLACA	DEPENDENCIA
1	EQW214	Control Y Vigilancia
2	ESQ228	Control Y Vigilancia
3	ESR665	Control Y Vigilancia
4	ESR784	Control Y Vigilancia
5	GTX179	Control Y Vigilancia
6	GTY139	Control Y Vigilancia
7	JYM917	Control Y Vigilancia
8	JYN901	Control Y Vigilancia
9	JYW763	Control Y Vigilancia
10	JYX629	Control Y Vigilancia
11	TOR199	Control Y Vigilancia
12	ESR006	Control Y Vigilancia
13	ESO993	Funcionamiento - GAF
14	ESP988	Funcionamiento - GAF
15	ESR798	Funcionamiento - GAF
16	GTX525	Funcionamiento - GAF
17	GTX723	Funcionamiento - GAF
18	GTY036	Funcionamiento - GAF
19	JYW770	Funcionamiento - GAF
20	GTY768	Funcionamiento Administrativa
21	EQW538	Funcionamiento Auditoria Interna
22	EXU516	Funcionamiento Comunicaciones
23	FVY934	Funcionamiento Contratos
24	FWK587	Funcionamiento Lider Salud
25	GTY814	Funcionamiento Subdirector Convenios
26	WLY323	Funcionamiento Subdirector De Movilidad
27	TJZ793	Funcionamiento Subdirector De Planeación
28	EQY389	Funcionamiento Subdirectora Ambiental
29	ESR326	Funcionamiento Subdirectora De Proyectos
30	ESR523	Gestión Ambiental
31	FWK078	Gestión Ambiental
32	GTX482	Gestión Ambiental
33	GDW559	Gestion Del Riesgo
34	GTX720	Proyectos
35	GTY718	Proyectos

Información: Oficina Logística – OAI.



## 4.2. Transporte General Demandado en el I Trimestre 2023

Cuadro No 13: Cantidad horas y valor transporte Trimestre 2023

DEPENDENCIA	Valor I Trimestre 2023	
	Horas	Valor Horas
Funcionamiento - GAF	3476.75	\$ 120,404,575
Control Y Vigilancia	3061	\$ 105,473,900
Gestión Ambiental	1856.5	\$ 63,863,600
Subdirección de Planeación	1299.25	\$ 50,185,888
Gestión proyectos Proyectos	1402.33	\$ 48,240,152
Gestión Del Riesgo	932.5	\$ 32,078,000
Subdirección Movilidad	913.5	\$ 31,424,400
Oficina de Comunicaciones	806	\$ 27,726,400
Gestión Contratos	774.5	\$ 26,642,800
Subdirección Seguridad Y Convivencia	756.5	\$ 26,023,600
Oficina Auditoría Interna	633	\$ 21,758,000
<b>Valor Total Trimestre</b>	<b>15911.33</b>	<b>\$ 553,821,315</b>

Información: Oficina Logística – OAL.

## 4.3. por mes demandado por cada dependencia durante el trimestre:

La supervisión del contrato de transporte en la Entidad está a cargo del programa de logística, dependencia responsable de la coordinación del servicio y por ende de poner en práctica controles y estrategias requeridos para optimización del servicio.

El siguiente cuadro, detalla la demanda de transporte mensual y del trimestre por horas, valor y dependencia.

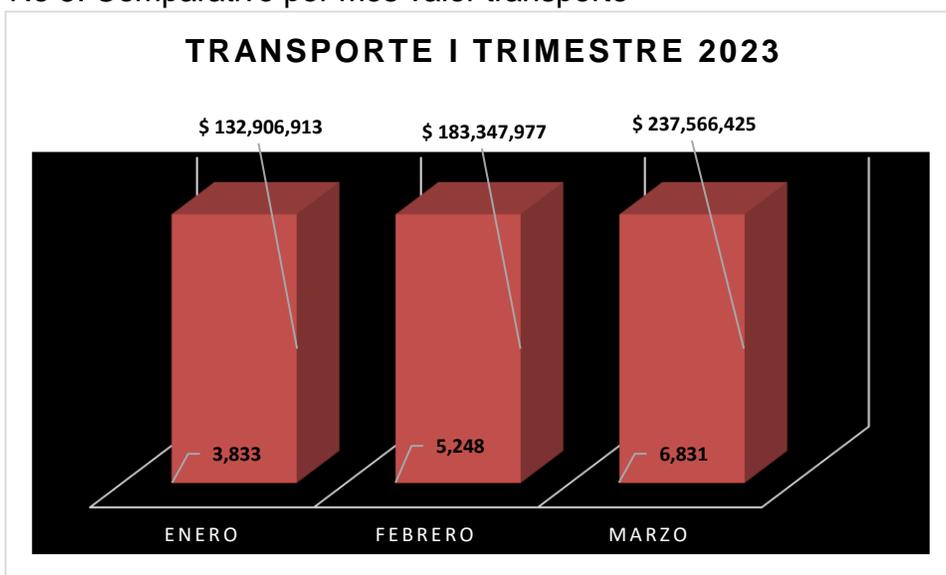
Cuadro No 11: Servicio de transporte mensualizado, dependencia Horas y valor.

DEPENDENCIA	Enero		Febrero		Marzo		Valor I Trimestre 2023	
	Horas	Valor Horas	Horas	Valor Horas	Horas	Valor Horas	Horas	Valor Horas
Funcionamiento - GAF	1200	41,280,000	924	\$ 31,785,600	1352.8	\$ 47,338,975	3476.75	\$ 120,404,575
Control Y Vigilancia	54	2,033,100	1078	\$ 37,083,200	1929	\$ 66,357,600	3061	\$ 105,473,900
Gestión Ambiental	682	23,460,800	511	\$ 17,578,400	663.5	\$ 22,824,400	1856.5	\$ 63,863,600
Subdirección de Planeación	90.75	4,006,613	529.5	\$ 21,037,425	679	\$ 25,141,850	1299.25	\$ 50,185,888
Gestión proyectos Proyectos	253.5	8,720,400	660.83	\$ 22,732,552	488	\$ 16,787,200	1402.33	\$ 48,240,152
Gestión Del Riesgo	223	7,671,200	260	\$ 8,944,000	449.5	\$ 6,690,800	932.5	\$ 32,078,000
Subdirección Movilidad	388.5	13,364,400	260	\$ 8,944,000	265	\$ 9,116,000	913.5	\$ 31,424,400
Oficina de Comunicaciones	272	9,356,800	265	\$ 9,116,000	269	\$ 9,253,600	806	\$ 27,726,400

Gestión Contratos	260	8,944,000	267	\$ 9,184,800	247.5	\$ 8,514,000	774.5	\$ 26,642,800
Subdirección Seguridad Y Convivi	243	8,359,200	264.5	\$ 9,098,800	249	\$ 8,565,600	756.5	\$ 26,023,600
Oficina Auditoría Interna	166	5,710,400	228	\$ 7,843,200	239	\$ 8,204,400	633	\$ 21,758,000
<b>Valor Total</b>	<b>3832.75</b>	<b>\$ 132,906,913</b>	<b>5247.83</b>	<b>\$ 183,347,977</b>	<b>6831.3</b>	<b>\$ 228,794,425</b>	<b>15911.8</b>	<b>\$ 553,821,315</b>

Información: Oficina Logística – OAI.

Gráfico No 5: Comparativo por mes valor transporte



Información: Oficina Logística – OAI.

### Conclusiones y Recomendaciones:

1. Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las directrices y normatividad de austeridad por parte de la Entidad Área Metropolitana del valle de Aburrá, se concluye, que los comportamientos observados corresponden con el giro normal de la operación de los procesos institucionales y la ejecución del Plan de Gestión 2020 – 2023 Territorios Integrados.
2. **“Valores del Servicio Público código de Integridad”** es una herramienta de componente ético-establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, adoptada mediante acto administrativo por la Entidad; se recomienda continuar generando estrategias de socialización y campañas que creen pertenencia en los servidores de la Entidad de los valores personales de: respeto, honestidad,

compromiso, justicia, diligencia como fundamento de la lucha contra la corrupción.

3. Se recomienda socializar medidas y controles que permitan optimizar el consumo de materiales de trabajo, consumo racional de energía eléctrica y agua, teniendo en cuenta lo previsto en el marco normativo de austeridad y dando cumplimiento a las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto, establecidas en el Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad sobre la materia.
4. El acceso a la información es una herramienta importante en el seguimiento a las estrategias de austeridad y eficiencia del gasto público, en la página web institucional se cuenta con el sitio “Transparencia y acceso a la información” con fundamento en la ley 1712 de 2014, que consagra el derecho de acceso a la información. Se recomienda, la actualización periódica de la información del sitio y dar cumplimiento al parágrafo 3 del artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, establece la obligación de publicar periódicamente en la página web de la Entidad, toda la información relativa al presupuesto.

Cordialmente,

**LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO**  
Jefe oficina Auditoría Interna